



CONGRESO NACIONAL

EL

CONSIDERANDO

Que el 31 de noviembre de 1998, la parroquia **ANDRADE MARIN** del cantón Antonio Ante, en la provincia de Imbabura, celebra alborozada el **SEXAGESIMO TERCER ANIVERSARIO DE PARRUQUIALIZACION**, acontecimiento de gran trascendencia para los habitantes de ese importante rincón de la Patria;

Que desde su creación, esta parroquia de tierra próspera en diversas áreas se levanta orgullosa en el contexto provincial, gracias al ejemplo del trabajo mancomunado y creador de sus hijos, por lo que ha merecido el respeto y admiración de la colectividad ecuatoriana,

Que es deber del Congreso Nacional, representante genuino de la voluntad soberana del pueblo ecuatoriano, enaltecer las fechas trascendentales en la vida de los pueblos, con el fin de elevar el espíritu cívico, libre y democrático de sus habitantes; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

ACUERDA

Expresar por parte de la Legislatura el más efusivo saludo a las Autoridades y pueblo en general de la parroquia **ANDRADE MARIN**, al celebrar un nuevo aniversario de parroquialización,

Desejar fervientemente que esta celebración se constituya en un nuevo impulso de superación y progreso.

Delegar al señor **doctor ANTONIO POSSO SALGADO**, Legislador por la provincia de Imbabura, para que en representación del Congreso Nacional del Ecuador, entregue copia autógrafa del presente Acuerdo a sus Autoridades, en la Sesión Soberana que por este magnífico acontecimiento se realice.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los diecisiete días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y ocho.

Juan José Pons Arizaga

Ing. JUAN JOSE PONS ARIZAGA
Presidente del Congreso Nacional

Guillermo H. Astudillo Ibarra

Lcdo. GUILLERMO H. ASTUDILLO IBARRA
Secretario General